

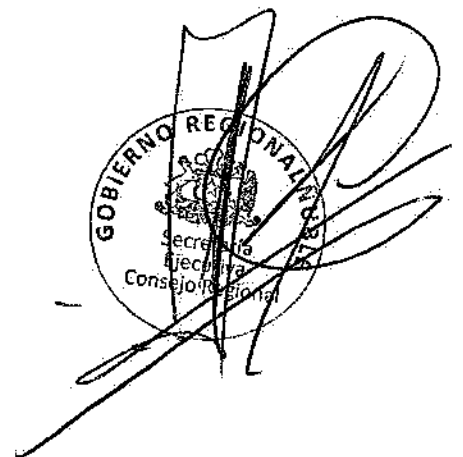
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°09/2019
CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ÑUBLE**

“Salón del Consejo Regional de Gobierno Ñuble”

Preside la Sesión el Presidente del Consejo de Gobierno Regional de Ñuble Sr. Javier Ávila Parada, y actúa como Ministro de Fe el Sr. Paulo De La Fuente Paredes.

Consejeros Asistentes:

1. Javier Ávila Parada
2. Jezer Sepúlveda Domínguez
3. Hernán Álvarez Román
4. Arnoldo Jiménez Venegas
5. John Andrades Andrades
6. Rodrigo Dinamarca Muñoz



En Chillán, a **30 de enero de 2019**, siendo las 15,30 horas y con el quórum adecuado para sesionar conforme lo establece el artículo 38 de la ley 19.175, con la presencia de los señores; **JAVIER AVILA PARADA**, don **JEZER SEPULVEDA DOMINGUEZ**, don **HERNAN ALVAREZ ROMAN**, don **ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**, don **RODRIGO DINAMARCA MUÑOZ**, y don **JOHN ANDRADES ANDRADES**, se abre la sesión:

Presidente del Consejo, da inicio a la Sesión Ordinaria N°09 del Consejo Regional de Ñuble. Indica que antes de comenzar quiere saludar a los alcaldes presentes Sr. Hugo Gebrie, Alcalde de San Carlos, Sr. Manuel Pinto alcalde Ñiquen, Sr. Claudio Almuna alcalde de San Fabián, Sr. Osiel Soto alcalde San Ignacio.

Indica que se dará inicio con el primer punto de la tabla el informe de la Comisión de Agricultura, Fomento Productivo y Energía, presidida por el consejero Arnoldo Jiménez, a quien deja la palabra.

Consejero Regional Sr. Arnoldo Jiménez V., señala que con fecha 29 de enero de 2019, siendo las 11:00 hrs., se constituye la comisión de Agricultura, Fomento Productivo, y Energía, para ver tema único de la tabla Presentación del Informe Estudio sobre Análisis y Potencial Exportador Regional Ñuble, asisten los consejeros don Javier Ávila, Hernán Álvarez, Jezer Sepúlveda, Arnoldo Jiménez y Rodrigo Dinamarca. Se recibe a los profesionales de Banco Mundial, Sres. Francisco Winter, y Alberto Cuiscuolo, quienes exponen al consejo su diagnóstico como insumo para la E.R.D. (Estrategia Regional de Desarrollo) para la región de Ñuble, exponen datos respecto a su población, cifras de desempleo e ingresos promedios de familia. Afirman que el contexto de la región de Ñuble es muy distinto a la región del Biobío, donde las exportaciones de Ñuble son pequeñas en comparación a otras regiones, pero que sin embargo su crecimiento es más alto y rápido que en otras regiones, también indican que entre los años 2012 y 2017 el sector de frutas y hortalizas representaron el 90% de las exportaciones.

Les preocupa que Ñuble reciba precios unitarios relativamente bajos por sus productos (50% más barato del competidor promedio), por lo que sugieren que las exportaciones de Ñuble deben mejorar respecto a sus cadenas de frío, entre otros ámbitos. Exponen que Ñuble profundizó sus relaciones comerciales, pero no tuvo cambios en sus productos, lo que debe observarse muy detenidamente pues una oportunidad para Ñuble es dinamizar en mercados y productos.

Indican que en general Ñuble y Chile tiene bajos niveles de sofisticación de productos (generan principalmente primarios y recursos naturales). El número de exportaciones en Ñuble está creciendo más rápido que en otras regiones de Chile, pero tiene que diversificar en sus productos. En resumen, sus observaciones y recomendaciones, y algunas observaciones preliminares son principalmente:

- Que Ñuble es un pequeño competidor a nivel global,

- Que cuenta con pocas pero cada vez más exportaciones que logran entrar a mercados sofisticados,
- En verduras logra sacar un precio más alto que en frutas,
- Mejorar la dinámica exportadora, poniendo énfasis en las capacidades de las empresas.
- Mejorar la calidad de exportación de la región.

Presidente del Consejo, expone que este estudio generado por profesionales del Banco Mundial fue solicitado por la Intendencia de Ñuble, a través de la SUBDERE, con el objetivo de la generación de antecedentes que permitan identificar las características de la región para elaborar su Estrategia Regional.

Para el segundo punto de la tabla deja la palabra al presidente de la comisión de Presupuesto, Proyectos de Inversión, Planificación, Desarrollo Territorial, y Transporte el consejero Rodrigo Dinamarca, para que entregue informe de su comisión.

Consejero Regional Sr. Rodrigo Dinamarca M., indica que dará lectura al informe de la comisión n°2, primer punto Universidad de Concepción, Depto. Ciencias Clínicas, director Ignacio Cabezas, Biotecnología aplicada para la salud pública y animal, con impacto en el desarrollo regional de Ñuble; se cuenta con la presencia del director del depto. de Ciencias Clínicas de la UDEC Sr. Ignacio Cabezas y su equipo de profesionales, ellos exponen la biotecnología aplicada en el área de la salud pública y animal, a través de estas tecnologías mejoran la regeneración de la piel en humanos y animales, entre otros avances en el área ganadera. Señalan que la biotecnología aplicada es una oportunidad importante para la región, para ello debe existir una coordinación del ejecutivo con las universidades como actores claves en los lineamientos estratégicos de la región.

Como segundo punto de la tabla la comisión contemplo Canal Laja-Diguillín obra de regadío construida y administrada por el Estado, Sr. Cesar Valenzuela Presidente y directivas de los agricultores que faltan por regar del proyecto, denominadas áreas Blancas de las comunas de Bulnes y San Ignacio, que representan unas 10.000 hectáreas y casi 2.000 roles o familias campesinas de la región de Ñuble. El Sr. Francisco Saldías, hace una exposición del proyecto y demuestra que las Áreas Blancas, son predios de secano y que se pueden regar con el Proyecto ya que cuentan con el canal matriz y recientemente tienen garantizados sus derechos de aprovechamiento de aguas desde la laguna Laja. Los directivos afirman que acuden al GORE para informar del impacto social del proyecto y que de acuerdo las informaciones emanadas desde las autoridades por los medios de prensa, no figura en la agenda regional de riego, por lo cual han iniciado un



programa de reuniones informativas. Los agricultores denominados Blancos, se encuentran debidamente organizados y continuarán solicitando a las autoridades el cumplimiento de su compromiso en la concreción de este proyecto estatal de nivel nacional, para poder regar sus predios, que además cuentan con la autorización de los canalistas del río Diguillín para utilizar sus canales y acercar las aguas hasta los predios Blancos, gracias a ésta autorización a la fecha se han transformado unas 1.500 hectáreas de secano a riego con recursos económicos de los mismos pequeños agricultores y convenios con los canalistas debidamente autorizados por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, organismo a cargo del proyecto. Además, se encuentra en desarrollo un estudio de ingeniería básica licitado por la DOH en el año 2013, con más de 3 años de atraso en sus resultados y que vendría a solucionar al resto de las áreas blancas. Los señores consejeros consultan si los agricultores Blancos se encuentran identificados, los dirigentes responden afirmativamente y se comprometen a enviarles el detalle con nombre, rol de avalúo, rut, superficie y canal por donde regarán, dando cuenta del gran impacto social y sienten que no son escuchados. El Sr. Ávila, señala que existe un estudio de apoyo y fortalecimiento a los Blancos que se han incorporado al riego y que son unas 500 hectáreas, por parte de la Comisión Nacional de Riego que está en avance en el Gobierno Regional para su concreción que va en apoyo y fortalecimiento a los Blancos, lo dirigentes solicitan información y los términos de referencia de este estudio por estar comprometido hace mucho tiempo y en la actualidad es desconocido. El presidente de la comisión, señala que solicitara oficiar para que se informe al CORE respecto a de este proyecto (No se votó). Los consejeros manifiestan conocer antecedentes del proyecto canal Laja-Diguillín, pero demuestran su preocupación por desconocer los antecedentes de los Blancos que aún faltan por regar, señalan a los directivos que estarán informándose para poder apoyarlos para que puedan regar en las instancias personales que sean necesarias y en el Consejo dentro sus competencias.

Indica que continuara con el informe de la comisión N°3 de fecha 29 de enero de 2019, siendo las 12:00 hrs., y con la presencia de los COREs Sres. Sepúlveda, Jiménez, Dinamarca, Álvarez, y Ávila, se da inicio a la comisión por su presidente Rodrigo Dinamarca quien señala que para el primer punto de la tabla se cuenta con la presencia del Sr. Intendente Martín Arrau, el Seremi de Vivienda y Urbanismo Sr. Carlos Urrestarazu, y el Sr. Pablo Jordan de la Consultora Urbe Limitada, este último expone propuesta de actualización del instrumento vigente PRICH 2007 (Plan Intercomunal



Chillán - Chillán Viejo), indicando que su actualización permitirá que el instrumento sea consecuente con el nuevo rol de capital de la región de Ñuble, señala que los desafíos de esta actualización son principalmente mejorar la red de conectividad intercomunal ya propuesta en el PRICH 2007. Dentro de su trabajo expone la necesidad de rebajar el crecimiento residencial en la cabecera regional, como también que debe existir un control del desarrollo expansivo, en áreas de la vivienda e industria, y que se debe mejorar la red vial intercomunal. También expone que el proyecto tiene como desafíos que exista un reconocimiento del patrimonio, cauces naturales, entre otros. El presidente consulta sobre la planificación de un aeropuerto en la región, indica que es un proyecto que debe considerarse. Por último, presentan el proyecto en relación a la industria e infraestructura, las áreas urbanas y zonas de extensión, y el sistema vial intercomunal. Para el segundo punto de la tabla el presidente invita a representantes de la Fundación Koplíng, quienes exponen un video evidenciando el trabajo de la fundación, señalan que la fundación tiene como objetivo capacitar para generar emprendimientos, aclaran que trabajan en agrupaciones de base, una de jóvenes y otra de adultos, a quienes se le capacita en habilidades blandas. Señalan que la fundación se financia a través de las capacitaciones postuladas a fondos concursables. Indican que en la agrupación de Chillán ha surgido desde los participantes la necesidad de involucrarse con su entorno haciendo labor social, La Sra. Claudia Núñez expone que se ha formado la Agrupación Amigos y Esperanza en la región fruto de la fundación.

El punto tres de la tabla solicita al consejo pronunciarse respecto al Ord. N°000019 del Sr. Intendente el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR, para actualización Plan Regulador comuna de Quirihue con RATE RS, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 142.138. Para este punto se contó con la presencia en sala los consejeros Dinamarca, Sepúlveda y Jiménez. El consejero Sepúlveda señala que se debe recomendar su aprobación por el desarrollo de la comuna. El presidente deja en votación Ord. N°000019, aprobado por unanimidad. Solicita al presidente dejar en votación.

Presidente del Consejo, Ord. N°000019 del Sr. Intendente el cual propone y solicita aprobación de recursos FNDR, para actualización Plan Regulador comuna de Quirihue con RATE RS, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 142.138.



ACUERDO N°01: Conforme a Ord. N°000019 del Sr. Intendente. Se aprueban recursos del FNDR, para actualización del Plan Regulador comuna de Quirihue, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 142.138. Código BIP: 40001916.

Votación: Unánime.

Consejero Regional Sr. Rodrigo Dinamarca M., señala que se analiza el Ord. N°000037 del Sr. Intendente Martín Arrau G., que propone y solicita aprobación de recursos FNDR, para la actualización del PLADECOS comuna de San Fabian, Código 30426879, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$ 41.242. El consejero Jiménez señala que se debe propiciar la actualización de los PLADECOS en todas las comunas. Presidente deja en votación oficiar a las municipalidades de la región respecto de la importancia de la actualización de sus PLADECOS. Solicita al presidente del Consejo someter a votación.

Presidente del Consejo, deja en votación el Ord. N°000037 Intendente, propone y solicita aprobación de recursos FNDR, para la actualización del PLADECOS comuna de San Fabian, Código 30426879, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$ 41.242.

ACUERDO N°02: Conforme a ingreso por Oficio Ord. N°000037 Intendente. Se aprueban recursos del FNDR, para la actualización del PLADECOS comuna de San Fabian, Código 30426879, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$ 41.242.

VOTACIÓN: Unánime.

Presidente del Consejo, indica que el siguiente punto de la tabla es el informe de la comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales, y Fiscalización, deja la palabra a su presidente el consejero Hernán Álvarez.

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que la comisión se constituye siendo las 15:30 hrs., y con la presencia de todos los consejeros en sala, el presidente de la comisión da inicio invitando al profesional de Preinversión Sr. Víctor Retamal, quien a través del Oficio N°000017 de la División de Planificación y Desarrollo Regional expone las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a los Instructivos de Deporte y Cultura, que se establecen el anexo N°01 que se adjunta. 1. Modificaciones y/o aclaraciones Instructivo Subvención Deporte: a. Punto N°04 de los postulantes: se incorporan las instituciones deportivas constituidas bajo la Ley del Deporte N°17.712. Indica que la votación fue unánime y solicita al presidente del Consejo someter a votación.



Presidente del Consejo, solicita pronunciarse respecto del Oficio N°000017 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, modificaciones y/o aclaraciones a los Instructivos de Deporte anexo N°01: a. Punto N°04 de los postulantes: se incorporan las instituciones deportivas constituidas bajo la Ley del Deporte N°17.712.

ACUERDO N°03: *Se aprueba incorporan a las instituciones deportivas constituidas bajo la Ley del Deporte N°17.712, en el punto N°04 de los postulantes Instructivo Subvención Deporte.*

VOTACIÓN: *Unánime*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., señala que en la letra b se aclara que el punto N°05 de los requisitos obligatorios y/o admisibilidad la palabra es “honorarios” y no horarios como aparece en el instructivo.

Presidente del Consejo, solicita pronunciarse respecto del Oficio N°000017 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, modificaciones y/o aclaraciones a los Instructivos de Deporte anexo N°01: b. punto N°05 de los requisitos obligatorios y/o admisibilidad la palabra es “honorarios” y no horarios como aparece en el instructivo.

ACUERDO N°04: *Se aprueba modificar Instructivos de Deporte anexo N°01: b. punto N°05 de los requisitos obligatorios y/o admisibilidad la palabra “honorarios” por horarios como aparece en el instructivo.*

VOTACIÓN: *Unánime.*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., señala que se continua con el punto 2 modificaciones y/o aclaraciones Instructivo Subvención Cultura: a. Punto N°05 Requisitos obligatorios y/o admisibilidad: en la letra a se especifica que el mínimo de 2 años de antigüedad es solo para las instituciones de carácter privado. Indica que la votación unánime y solicita al presidente del Consejo que someta a votación.

Presidente del Consejo, somete a votación aclaración Instructivo Subvención Cultura, a. Punto N°05 Requisitos obligatorios y/o admisibilidad: en la letra a se especifica que el mínimo de 2 años de antigüedad es solo para las instituciones de carácter privado.

ACUERDO N°05: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, a. Punto N°05 Requisitos obligatorios y/o admisibilidad: en la letra a se especifica que el mínimo de 2 años de antigüedad es solo para las instituciones de carácter privado.*

VOTACIÓN: *Unánime*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura: se agrega la palabra “Difusión” a lo ya establecido anteriormente. El lineamiento final queda de la siguiente manera: “Difusión y puesta en valor del



patrimonio". Señala que la votación fue unánime, solicita al presidente del Consejo someter a votación.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura: se agrega la palabra "Difusión" a lo ya establecido anteriormente. El lineamiento final queda de la siguiente manera: "Difusión y puesta en valor del patrimonio".

ACUERDO N°06: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura: se agregó la palabra "Difusión" a lo ya establecido anteriormente. El lineamiento final queda de la siguiente manera: "Difusión y puesta en valor del patrimonio".*

VOTACIÓN: *Unánime*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que el siguiente punto es el Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura la distribución general de porcentajes que aumenta en equipamiento de 50% a 60 % y gastos generales y honorarios de 40% a 60 %. Señala que la votación en comisión fue unánime, y solicita al presidente del Consejo dejar en votación.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura la distribución general de porcentajes que aumenta en equipamiento de 50% a 60 % y gastos generales y honorarios de 40% a 60 %.

ACUERDO N°07: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura la distribución general de porcentajes que aumentará en equipamiento de 50% a 60 % y gastos generales y honorarios de 40% a 60 %.*

VOTACIÓN: *Unánime*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., prosigue con la modificación del Instructivo Subvención Cultura punto N°06, la descripción del lineamiento letra (e) titulado "Edición y Publicación de Actividades Artísticas, Culturales y/o Patrimoniales" que se establece en el Anexo N°01.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°06, la descripción del lineamiento letra (e) titulado "Edición y Publicación de Actividades Artísticas, Culturales y/o Patrimoniales" que se establece en el Anexo N°01.

ACUERDO N°08: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 descripción del lineamiento letra (e) titulado "Edición y Publicación de Actividades Artísticas, Culturales y/o Patrimoniales" que se establece en el Anexo N°01.*



VOTACIÓN: Unánime

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que se propone modificar Instructivo Subvención Cultura en el punto N°06 al lineamiento (f) de impacto regional agregando: encuentros, seminarios, y foros. Indica que la votación fue unánime y solicita al presidente del consejo someter a votación.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°06 al lineamiento (f) de impacto regional agregando: encuentros, seminarios, y foros.

ACUERDO N°09: Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 al lineamiento (f) de impacto regional agregando: “encuentros, seminarios, y foros”, que se establece en el Anexo N°01.

VOTACIÓN: Unánime

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que se propone modificar Instructivo Subvención Cultura en el punto N°06, “aumentar plazo máximo de ejecución de 5 a 6 meses”. Indica que la votación fue unánime y solicita al presidente del consejo someter a votación.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°06, “aumentar plazo máximo de ejecución de 5 a 6 meses”.

ACUERDO N°10: Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 “aumentar plazo máximo de ejecución de 5 a 6 meses” que se establece en el Anexo N°01.

VOTACIÓN: Unánime

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que se propone modificar Instructivo Subvención Cultura en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: “se simplifican y unifican los montos establecidos para instituciones privadas sin fines de lucro en la línea impacto regional” establecido en el Anexo N°01.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: “se simplifican y unifican los montos establecidos para instituciones privadas sin fines de lucro en la línea impacto regional” establecido en el Anexo N°01.

ACUERDO N°11: Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: “se simplifican y unifican los montos establecidos para instituciones privadas sin fines de lucro en la línea impacto regional” que se establece en el Anexo N°01.

VOTACIÓN: Unánime.



Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que se propone modificar Instructivo Subvención Cultura en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: se detallan los lineamientos a los que puede postular cada tipo de institución, establecido en el Anexo N°01.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: se detallan los lineamientos a los que puede postular cada tipo de institución, establecido en el Anexo N°01.

ACUERDO N°12: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: se detallan los lineamientos a los que puede postular cada tipo de institución, que se establece en el Anexo N°01.*

VOTACIÓN: *Unánime.*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que se propone modificar Instructivo Subvención Cultura en el punto N°15 de la ejecución, seguimiento, y rendición: se agrega la siguiente observación “no se podrán generar ingresos para las instituciones con las actividades y publicaciones financiadas por la subvención de Cultura, como, por ejemplo, venta de entradas o libros (salvo excepciones fundadas), establecido en el Anexo N°01.

Presidente del Consejo, somete a votación modificación Instructivo Subvención Cultura, en el punto N°15 de la ejecución, seguimiento, y rendición: se agrega la siguiente observación “no se podrán generar ingresos para las instituciones con las actividades y publicaciones financiadas por la subvención de Cultura, como, por ejemplo, venta de entradas o libros (salvo excepciones fundadas), establecido en el Anexo N°01.

ACUERDO N°13: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°15 de la ejecución, seguimiento, y rendición: se agrega la siguiente observación “no se podrán generar ingresos para las instituciones con las actividades y publicaciones financiadas por la subvención de Cultura, como, por ejemplo, venta de entradas o libros (salvo excepciones fundadas), que se establece en el Anexo N°01.*

VOTACIÓN: *Unánime.*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., señala que en el segundo punto de la tabla modificada se cuenta con la presencia del profesional de la DIPLADE el Sr. Pablo San Martín, quien presenta el informe final de la Universidad Austral, expone los antecedentes generales de Flaco. Señala que el objetivo principal de la consultoría es la elaboración de líneas estratégicas para la E.R.D., indica las etapas, plazos, y metodología con su bibliografía, también la identificación de problemas (causas y efectos), la matriz de trazabilidad, y un listado de problemas dentro de los ejes de desarrollo económico, capital



humano, cultura, e institucional. Expone las oportunidades, los lineamientos estratégicos, y por último la visión de desarrollo de la región de Ñuble al año 2025.

En el punto tres de la tabla se cuenta con la presencia del Seremi de Gobierno el Sr. Renán Cabezas, y al profesional parte de su equipo el Sr. Felipe Neira, ellos presentan el Ord. N°025 que solicita informar nombramiento de Comisión Regional, y pronunciarse respecto al Fondo de Medios, el cual permite financiar proyectos que fomentan a los medios de comunicación de la región. El Seremi señala que el fondo de medios es una gran oportunidad para la región y sus comunas, por lo que solicita al consejo aprobar y designar a los representantes del órgano, como también aprobar las bases. El presidente señala que los consejeros de en el GORE Bio Bío que participaban de este espacio no fueron considerados como corresponde y espera que esto no se repita en Ñuble. El consejero Ávila indica que las bases fueron enviadas para el conocimiento de los COREs en un plazo pertinente. Se propone a los consejeros Álvarez como titular y Sepúlveda como suplente para ser los representantes del CORE en la Comisión Regional Fondo de Medios de Comunicación 2019. Votación: a favor: consejeros Dinamarca, Álvarez, Sepúlveda, Ávila, Jiménez; abstención: consejero Andrades. Acuerdo N°12: Se recomienda a la sala aprobar a los consejeros Hernán Álvarez como titular y Jezer Sepúlveda de suplente como en la comisión regional. Rueda al presidente del CORE someter a votación.

Presidente del Consejo, somete a votación Ord. N°025 Seremi de Gobierno, que solicita informar nombramiento de un representante y suplente del CORE Ñuble para la Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación 2019, se propone como titular al consejero Sr. Hernán Álvarez, y como suplente al consejero Jezer Sepúlveda.

ACUERDO N°14: *Por mayoría absoluta de los presentes se acuerda aprobar nombramiento de representante y suplente en Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación de la Seremi de Gobierno Región de Ñuble, designando como titular al Sr. Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez Román y como suplente al señor Jezer Sepúlveda Domínguez.*

VOTACIÓN:

A favor: *Rodrigo Dinamarca, Hernán Álvarez, Jezer Sepúlveda, Javier Ávila, Arnoldo Jiménez.*

Abstención: *John Andrades.*



Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que se deja en votación las bases administrativas y técnicas, y sus anexos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social". Proyectos de carácter regional y comunal año 2019 con su modificación de un 60% para radios. Ruego someter a votación.

Presidente del Consejo, somete a votación las bases administrativas y técnicas, y sus anexos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social". Proyectos de carácter regional y comunal año 2019 con su modificación de un 60% para radios.

ACUERDO N°15: *Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar las bases del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social". Proyectos de carácter regional, provincial, y comunal 2019.*

VOTACIÓN: *Unánime.*

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que el punto cuatro de la tabla cuenta con la presencia de la Seremi de Bienes Nacionales la Sra. Carolina Navarrete, quien expone el Ord. N°000046 que propone y solicita aprobación de recursos FNDR para Glosa 5.1, para iniciativa de Saneamiento de Título de Dominio, comunas de zonas de oportunidad región de Ñuble, con RATE RS, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 580.544. La Seremi contextualiza la situación de instalación de la institución, los avances en el 2018, expone el proyecto Chile Propietario, donde está enmarcada su solicitud, el cual busca regularizar (inscribir) 600 casa en la región de Ñuble, en un periodo de 24 meses, lo que implica la tramitación de unas 850 casas, utilizando los procesos señalados en el D.L. 2.695/79. El presidente señala que según lo expuesto se proponen las siguientes condiciones: que se le informe al consejo la forma y procedimientos del personal que va a participar y el tiempo del proceso. Solicita votación con estas condiciones. Votación: a favor: consejeros Dinamarca, Álvarez, Sepúlveda, Ávila, Jiménez; abstención: consejero Andrades.

Presidente del Consejo, somete a votación Ord. N°000046 del Seremi de Bienes Nacionales que propone y solicita aprobación de recursos FNDR para Glosa 5.1, para iniciativa de Saneamiento de Título de Dominio, comunas de zonas de oportunidad región de Ñuble, con RATE RS, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 580.544. Con la condicionante que se le informe al consejo la forma y procedimientos del personal que va a participar y el tiempo del proceso.

ACUERDO N°16: *Conforme al Ord. N°000046 de Intendente. Se aprueban los recursos FNDR. Glosa 5.1, para iniciativa de "Saneamiento de Título de Dominio, de*



las comunas de zonas de oportunidades”. Región de Ñuble, con RATE RS, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 580.544, estableciendo la condición de informar previamente al “Consejo Regional”, la forma y procedimientos de contratación del personal que va a participar y el tiempo del proceso.

VOTACIÓN:

A favor: Rodrigo Dinamarca, Hernán Álvarez, Jezer Sepúlveda, Javier Ávila, Arnoldo Jiménez.

Abstención: John Andrades.

Consejero Regional Sr. **Hernán Álvarez R.**, indica que el consejero Andrades justifica su abstención pues señala que el presupuesto destinado a la consultoría le parece desproporcionado. También informa que en puntos varios el consejero Andrades solicita oficiar al GORE de Biobío respecto al proyecto de la escuela de formación de carabineros para Ñuble.

Presidente del Consejo., indica que corresponde la cuenta a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Infraestructura, deja la palabra a su presidente el consejero Jezer Sepúlveda.

Consejero Regional Sr. Jezer Sepúlveda D., indica que siendo las 11:00 hrs. y con la asistencia de todos los consejeros, el presidente da inicio a la comisión con el primer punto el Ord. N°0048, para este punto se cuenta con la presencia del Seremi de Obras Públicas Sr. Ignacio Vera, y el director de Vialidad Sr. Cristian Diaz. El Ord. N°000048 del Sr. Intendente propone y solicita aprobación de adquisición de maquinarias conservación de caminos básicos, dirección regional de vialidad código Bip. 40009812, por un monto de M\$1.411.392. Votación: unánime.

Presidente del Consejo., señala que se someterá a votación el Ord. N°000048 del Sr. Intendente propone y solicita aprobación de adquisición de maquinarias conservación de caminos básicos, dirección regional de vialidad código Bip. 40009812, por un monto de M\$1.411.392. Votación: unánime.

ACUERDO N°17: Conforme a Ord. N°000048 del Sr. Intendente. Se aprueba la adquisición de “Maquinarias para conservación de caminos básicos, Dirección Regional de Vialidad. Código Bip. 40009812, por un monto de M\$1.411.392.-

VOTACIÓN: Unanimidad.

Presidente del Consejo., ofrece la palabra al Seremi de Obras Públicas.



SEREMI de Obras Públicas Sr. Ignacio Vera., Señala que esta muy contento y agradecido por el apoyo al proyecto; indica que como servicio pondrán gran énfasis a la pavimentación de la región. Indica que a través de este proyecto se podrán adquirir maquinaria que deja a la región a la par de las otras regiones. Les afirma a los consejeros ya esta el proyecto complementario para ser presentado al consejo.

Presidente del Consejo., solicita al presidente de la comisión que prosiga con informe.

Consejero Regional Sr. Jezer Sepúlveda D., indica que se analiza el Ord. N°000020 propone y solicita aprobación de construcción hogar de ancianos comuna de San Ignacio código Bip. 20119065, por un monto de M\$41.893. Votación: unánime. Solicita someter a votación.

Presidente del Consejo., somete a votación Ord. N°000020 propone y solicita aprobación de construcción hogar de ancianos comuna de San Ignacio código Bip. 20119065, por un monto de M\$41.893.

ACUERDO N°18: *Conforme a Ord. N°000020 del Sr. Intendente. Se acuerda la aprobación de fondos para la "Construcción hogar de ancianos, comuna de San Ignacio". Código Bip. 20119065, por un monto de M\$41.893.*

VOTACIÓN: *Unanimidad.*

Consejero Regional Sr. Jezer Sepúlveda D., indica que se analiza el Ord. N°000047 del Sr. Intendente, propone y solicita aprobación de construcción sede social tres esquinas de cato, comuna de Coihueco, Bip. 40002635. Votación: unánime. Solicita someter a votación.

Presidente del Consejo., somete a votación el Ord. N°000047 del Sr. Intendente, propone y solicita aprobación de construcción sede social tres esquinas de cato, comuna de Coihueco, Bip. 40002635.

ACUERDO N°19: *Conforme a Ord. N°000047 del Sr. Intendente. Se acuerda la aprobación de fondos FNDR, para la "Construcción Sede Social Tres Esquinas de Cato, comuna de Coihueco, Bip. 40002635, por un monto de M\$60.000.-*

VOTACIÓN: *Unanimidad.*



Consejero Regional Sr. Jezer Sepúlveda D., indica que se analiza el Ord. N°000018 propone y solicita Construcción refugios peatonales y bahías de detención, Asociación Punilla código Bip:30399331, por un monto de M\$ 857.651. Votación: unánime. Solicita someter a votación.

Presidente del Consejo., somete a votación el Ord. N°000018 propone y solicita Construcción de refugios peatonales y bahías de detención, Asociación Punilla código Bip 30399331, por un monto de M\$ 857.651.

ACUERDO N°20: *Conforme a Ord. N°000018 del Sr. Intendente. Se aprueban recursos del FNDR, para la "Construcción de refugios peatonales y bahías de detención, Asociación de Municipalidades Punilla, por un monto de M\$857.651. Código Bip 30399331.*

VOTACIÓN: *Unanimidad.*

Presidente del Consejo, deja la palabra al presidente de la Asociación de Municipalidades del Punilla Sr. Hugo Gebrie.

Alcalde de San Carlos Sr. Hugo Gebrie., saluda a los consejeros y colegas, agradece la aprobación del proyecto por que es un proyecto social muy valioso.

Presidente del Consejo, deja la palabra al consejero Hernán Álvarez.

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que en comisión se resalto la calidad de los profesionales que formularon este proyecto tan beneficioso para la ciudadanía.

Consejero Regional Sr. Arnoldo Jiménez V., también destaca la calidad del trabajo de los profesionales.

Consejero Regional Sr. Jezer Sepúlveda D., señala que este proyecto es realmente social, agradece a la Asociación por que el proyecto apunta a quienes más lo necesitan.

Consejero Regional Sr. Rodrigo Dinamarca M., señala que el profesional coordinador ha sabido llevar muy bien el proceso.

Presidente del Consejo, deja la palabra a don Manuel Pino.

Sr. Manuel Pino., agradece la aprobación del proyecto por que es muy importante para los ciudadanos.

Presidente del Consejo, deja la palabra al alcalde de San Ignacio.

Alcalde de San Ignacio Sr. Osiel Soto., agradece a los consejeros por aprobar el proyecto de refugios y también del hogar de ancianos de San Ignacio.



Presidente del Consejo, deja la palabra al alcalde de San Fabian.

Alcalde San Fabian Sr. Claudio Almuna., agradece la aprobación del proyecto de refugios, como también de los recursos para actualizar el Plan Regulador de San Fabian.

Presidente del Consejo, señala que dejara la palabra a los consejeros Hernán Álvarez presidente de la comisión de Gobierno para que informe respecto del oficio que no se mencionó en el informe.

Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez R., indica que se analizo el Oficio N°000025 de DIPLADE para modificaciones y/o aclaraciones al instructivo del fondo social establecidas en el anexo N°1 adjunto.

Presidente del Consejo, somete a votación el Oficio N°000025 de DIPLADE para modificaciones y/o aclaraciones al instructivo del fondo social establecidas en el anexo N°1 adjunto.

ACUERDO N°21: *Conforme a Ord. N°000025 DIPLADE. Se aprueban Modificaciones y/o Aclaraciones al Instructivo del Fondo Social establecidas en el Anexo N°1 adjunto.*

VOTACIÓN: *Unanimidad.*

Presidente del Consejo, indica que tratados los puntos de tabla da terminada la sesión.
Resumen Votaciones Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 30 de enero de 2019

ACUERDO N°01: *Conforme a Ord. N°000019 del Sr. Intendente. Se aprueban recursos del FNDR, para actualización del Plan Regulador comuna de Quirihue, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 142.138. Código BIP: 40001916.*

Votación: *Unánime.*

ACUERDO N°02: *Conforme a ingreso por Oficio Ord. N°000037 Intendente. Se aprueban recursos del FNDR, para la actualización del PLADECO comuna de San Fabian, Código 30426879, RATE RS, etapa en ejecución, por un monto de M\$ 41.242.*

VOTACIÓN: *Unánime.*

ACUERDO N°03: *Se aprueba incorporan a las instituciones deportivas constituidas bajo la Ley del Deporte N°17.712, en el punto N°04 de los postulantes Instructivo Subvención Deporte.*

VOTACIÓN: *Unánime*



ACUERDO N°04: *Se aprueba modificar Instructivos de Deporte anexo N°01: b. punto N°05 de los requisitos obligatorios y/o admisibilidad la palabra "honorarios" por horarios como aparece en el instructivo.*

VOTACIÓN: Unánime

ACUERDO N°05: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, a. Punto N°05 Requisitos obligatorios y/o admisibilidad: en la letra a se especifica que el mínimo de 2 años de antigüedad es solo para las instituciones de carácter privado.*

VOTACIÓN: Unánime

ACUERDO N°06: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura: se agrega la palabra "Difusión" a lo ya establecido anteriormente. El lineamiento final queda de la siguiente manera: "Difusión y puesta en valor del patrimonio".*

VOTACIÓN: Unánime

ACUERDO N°07: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 Lineamiento Estratégico de Cultura la distribución general de porcentajes que aumenta en equipamiento de 50% a 60 % y gastos generales y honorarios de 40% a 60 %.*

VOTACIÓN: Unánime

ACUERDO N°08: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 descripción del lineamiento letra (e) titulado "Edición y Publicación de Actividades Artísticas, Culturales y/o Patrimoniales" que se establece en el Anexo N°01.*

VOTACIÓN: Unánime

ACUERDO N°09: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 al lineamiento (f) de impacto regional agregando: "encuentros, seminarios, y foros", que se establece en el Anexo N°01.*

VOTACIÓN: Unánime

ACUERDO N°10: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°06 "aumentar plazo máximo de ejecución de 5 a 6 meses" que se establece en el Anexo N°01.*

VOTACIÓN: Unánime

ACUERDO N°11: *Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: "se simplifican y unifican los montos establecidos para instituciones privadas sin fines de lucro en la línea impacto regional" que se establece en el Anexo N°01.*



VOTACIÓN: Unánime.

ACUERDO N°12: Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°08 Montos postulados por proyectos e institución: se detallan los lineamientos a los que puede postular cada tipo de institución, que se establece en el Anexo N°01.

VOTACIÓN: Unánime.

ACUERDO N°13: Se aprueba modificar Instructivos Subvención Cultura, en el punto N°15 de la ejecución, seguimiento, y rendición: se agrega la siguiente observación "no se podrán generar ingresos para las instituciones con las actividades y publicaciones financiadas por la subvención de Cultura, como, por ejemplo, venta de entradas o libros (salvo excepciones fundadas), que se establece en el Anexo N°01.

VOTACIÓN: Unánime.

ACUERDO N°14: Por mayoría absoluta de los presentes se acuerda aprobar nombramiento de representante y suplente en Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación de la Seremi de Gobierno Región de Ñuble, designando como titular al Sr. Consejero Regional Sr. Hernán Álvarez Román y como suplente al señor Jezer Sepúlveda Domínguez.

VOTACIÓN:

A favor: Rodrigo Dinamarca, Hernán Álvarez, Jezer Sepúlveda, Javier Ávila, Arnoldo Jiménez.

Abstención: John Andrades.

ACUERDO N°15: Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar las bases del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social". Proyectos de carácter regional, provincial, y comunal 2019.

VOTACIÓN: Unánime.

ACUERDO N°16: Conforme al Ord. N°000046 de Intendente. Se aprueban los recursos FNDR. Glosa 5.1, para iniciativa de "Saneamiento de Título de Dominio, de las comunas de zonas de oportunidades". Región de Ñuble, con RATE RS, en etapa de ejecución, por un monto de M\$ 580.544, estableciendo la condición de informar previamente al "Consejo Regional", la forma y procedimientos de contratación del personal que va a participar y el tiempo del proceso.

VOTACIÓN:

A favor: Rodrigo Dinamarca, Hernán Álvarez, Jezer Sepúlveda, Javier Ávila, Arnoldo Jiménez.

Abstención: John Andrades.



ACUERDO N°17: Conforme a Ord. N°000048 del Sr. Intendente. Se aprueba la adquisición de “Maquinarias para conservación de caminos básicos, Dirección Regional de Vialidad. Código Bip. 40009812, por un monto de M\$1.411.392.-

VOTACIÓN: Unanimidad.

ACUERDO N°18: Conforme a Ord. N°000020 del Sr. Intendente. Se acuerda la aprobación de fondos para la “Construcción hogar de ancianos, comuna de San Ignacio”. Código Bip. 20119065, por un monto de M\$41.893.

VOTACIÓN: Unanimidad.

ACUERDO N°19: Conforme a Ord. N°000047 del Sr. Intendente. Se acuerda la aprobación de fondos FNDR, para la “Construcción Sede Social Tres Esquinas de Cato, comuna de Coihueco, Bip. 40002635, por un monto de M\$60.000.-


VOTACIÓN: Unanimidad.

ACUERDO N°20: Conforme a Ord. N°000018 del Sr. Intendente. Se aprueban recursos del FNDR, para la “Construcción de refugios peatonales y bahías de detención, Asociación de Municipalidades Punilla, por un monto de M\$857.651. Código Bip 30399331.


VOTACIÓN: Unanimidad.

ACUERDO N°21: Conforme a Ord. N°000025 DIPLADE. Se aprueban Modificaciones y/o Aclaraciones al Instructivo del Fondo Social establecidas en el Anexo N°1 adjunto.


VOTACIÓN: Unanimidad.



Javier Ávila Parada
Presidente
Consejo Regional de Gobierno Región de Ñuble



Paulo De la Fuente Paredes
Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe
Consejo Regional de Gobierno Región de Ñuble



SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ÑUBLE

